

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL Nro. 017

TRASLADO DE DEMANDA

FECHA PUBLICACION: 11/04/2023

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DEL INCISO 4, ART. 48, LEY 2080 DE 2021 en armonía con la Ley 2213 del 2022 (02 días hábiles)	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	TRASLADO DE DEMANDA	INICIA	TERMINA
2022-00093	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO GUILLERMO ORTIZ SOLARTE	UGPP	11/04/2023 Y 12/04/2023	TRASLADO DEMANDA	(para contestar 30 días hábiles)	13/04/2023	26/05/2023
2022-00122	REPARACION DIRECTA	ALBA MERY LOZANO CARDENAS Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	11/04/2023 Y 12/04/2023	TRASLADO DEMANDA	(para contestar 30 días hábiles)	13/04/2023	26/05/2023

El presente cuadro de traslados electrónicos se publica en la presente fecha de conformidad con lo establecido en los artículos 442 del C.G.P. en armonía con el art 48 de la Ley 2080 de 2021 que modificó respectivamente los artículos 201 y 205 de la Ley 1437 de 2021 y la Ley 2213 del 2022.

NOTA FINAL: Cualquier error de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

CONSTANCIA SECRETARIAL: DUARANTE LOS DIAS 31 DE MARZO, 10 Y 11 DE ABRIL, LA PAGINA WEB INSITUCIONAL HA IMPEDIDO LA CARGA NORMAL DE CUADOS DE TRASALDOS Y ESTADOS, RAZÓN POR LA CUAL SOLICITAMOS A LOS USSUARIOS ESTAR MUY PENDIENTES DE LAS NOTIFICACIONES ELECTRONICAS A SUS CORREOS PARA DETERMINAR EL CONTEO DE TERMINOS.

SE RECUERDA A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE ENVÍEN SU MEMORIALES Y DEMAS ACTUACIONES **UNICAMENTE** AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

O LLAMAR/MENSAJE AL CELULAR/WHSP: 3137300102 ó 3162650099.

MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI

Secretaria Judicial